Ley No 17.020

REINO DE ESPAÑA - URUGUAY

SE APRUEBA EL TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

<u>Artículo Unico</u>.- Apruébase el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, suscrito el 19 de noviembre de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de octubre de 1998.

LUIS B. POZZOLO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de octubre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI. YAMANDU FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.